



RESOLUCIÓN CS N° 229/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 JUL 1994

Actuación N° 015/94 - S.C.S.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Srta. Beatriz Verdún y el Sr. Héctor Abel Casimiro, solicitan prórroga de regularidad de la asignatura "Enfermería Quirúrgica"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 17/5/94, resolvió avalar tal solicitud, dado que los recurrentes tienen aprobado el 70% de la carrera y están cursando las últimas materias para obtener el título de Enfermero Universitario.

Que analizadas las respectivas situaciones curriculares, se desprende que los mismos cumplen con las pautas fijadas por este Consejo para hacer lugar a las solicitudes planteadas.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 137/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a los señores Beatriz G. VERDUN GUTIERREZ L.U. N° 30735 y Héctor Abel CASIMIRO L.U. N° 30330, alumnos regulares de la Carrera de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Enfermería Quirúrgica", por un turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Alumnos Beatriz G. Verdún Gutierrez y Héctor A. Casimiro, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA PEGLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR